



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2021

Res. H N° 0195/21

Expte. N° 4.117/20

VISTO:

La Res. H. N° 0748/20 mediante la cual se otorga el reconocimiento de gastos de provisión del Servicio de Internet en el domicilio de la Sra. Lilitiana JOSÉ, agente PAU de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. JOSÉ realiza una nueva presentación solicitando la continuidad del beneficio otorgado según la resolución señalada, en el corriente año;

QUE sin perjuicio del cumplimiento del aislamiento social recomendado por el Gobierno Nacional especialmente en su DNU 297/2020, la Sra. JOSÉ puede realizar tareas inherentes a sus funciones en el DEPARTAMENTO DE ALUMNOS de la Facultad desde su domicilio, ya que el servicio de Internet le permite, entre otras tareas, coordinar la Defensa de Tesis de Grado, adscripciones, o intervenir en trámites provisorios de inscripción de alumnos ingresantes en modalidad virtual, bajo la supervisión de la Directora del Área pertinente, y asimismo puede mantenerse informada y en contacto con la Universidad para conocimiento de novedades laborales y/o cursos de capacitación generales o específicos;

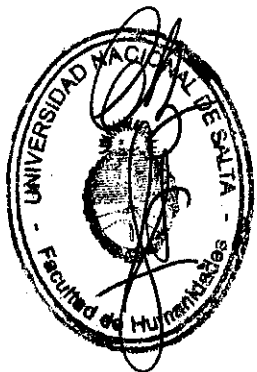
QUE el pedido de reconocimiento de gastos para el corriente año cuenta con el aval de la Sra. Lidia Ester RAMÍREZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS, por la necesidad del sector de la continuidad de las tareas laborales asignadas en forma remota a la Sra. JOSÉ;

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria "Rentas de la Propiedad" para solventar el reconocimiento y reintegro mensual del servicio de internet contratado por la Sra. Lilitiana JOSÉ, quien informa que se mantienen para el año actual los costos del abono mensual cotizado en 2020 por la firma **BeiCom Telecomunicaciones**, cuyas facturas de marzo y abril adjunta, por la suma de \$2.000,00 cada una, para reintegro del gasto respectivo;

QUE la Lic. Gabriela CARETTA, **Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad**, aconseja hacer extensivo el reconocimiento de gastos por Servicio de Internet otorgado a la Sra. JOSÉ durante 10 (diez) meses, a partir de marzo y hasta diciembre –ambos inclusive-, o hasta el retorno a las actividades presenciales, lo que suceda primero;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458


Res. H. N° 0195/21

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reconocimiento de gastos hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para provisión de Servicio de Internet en el domicilio de la Sra. Liliana JOSÉ, brindado por la firma **BeiCom Telecomunicaciones**, CUIT N° 20-22253812-3, en concepto de ayuda económica destinada a solventar costos inherentes al abono mensual durante diez (10) meses –a partir de marzo de 2021- o hasta el retorno a las actividades presenciales en la UNSa. (lo que suceda primero).-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de **“Rentas de la Propiedad”**.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Sra. Liliana JOSÉ, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CECILIA BUJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa